

5.-PROBLEMÁTICA CIVIL Y PENAL DE LOS MENORES.	9.616,19 €
6.- ENCUENTRO DE LOS MAGISTRADOS DE LAS TRES SALAS DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.	9.015,18 €
7.- SEMINARIO SOBRE SERVICIOS COMUNES DE LOS PARTIDOS JUDICIALES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.	7.713,12 €
8.- SEMINARIO SOBRE LAS RELACIONES ENTRE EL PODER JUDICIAL Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	9.015,18 €
9.- IX JORNADAS SOBRE JUSTICIA Y SALUD MENTAL.	8.812,22 €
10.- ESTANCIAS EN INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.	7.212,15 €
11.- OCHO JORNADAS DE FORMACIÓN DE JUSTICIA DE PAZ.	22.838,43 €
12.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DOCUMENTACIÓN, ETC.	1.803,04 €
TOTAL	144.242,91 €

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 13 de marzo de 2002, por la que se dispone la firma del acta de constitución de los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico, reflejados en el Anexo, y se aprueban sus Estatutos.

De conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de fomento del empleo.

Los objetivos de creación de empleo y de potenciar el desarrollo económico de las distintas zonas son elementos claves para el planteamiento y diseño general de estas políticas, que tendrán especial proyección y repercusión en el ámbito local.

En este contexto, tanto esta Consejería como las Corporaciones Locales involucradas consideran como instrumento idóneo para el logro de los objetivos indicados la constitución de Consorcios para el funcionamiento de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico. Estos se configuran como instrumentos de cooperación para dinamizar el empleo local, lograr un mejor y mayor aprovechamiento de los recursos en cada una de las zonas y acercar los servicios que en materia de empleo, industria y desarrollo tecnológico ofrece la Consejería a los ciudadanos y ciudadanas.

En virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 30/1992, y en aras de una mayor agilidad en el proceso de firma de las Actas de Constitución de los Consorcios y en la aprobación de sus Estatutos, la firma de dichas Actas se realizará por parte del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico o, en caso de delegación de firma, por el Delegado Provincial que corresponda.

En su virtud, y previa autorización de Consejo de Gobierno por Acuerdo de 5 de marzo de 2002, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y a propuesta de la Dirección General de Empleo e Inserción,

D I S P O N G O

Artículo primero. Firmar las Actas de Constitución de los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico, reflejados en el Anexo.

Artículo segundo. Delegar en los Delegados Provinciales de esta Consejería la facultad de firmar las correspondientes Actas en función de los ámbitos territoriales previstos en los respectivos Consorcios, con reserva de la facultad de avocar en los casos que se considere oportuno.

Artículo tercero. Aprobar los Estatutos que han de regir cada uno de los mismos.

Sevilla, 13 de marzo de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

A N E X O

ALMERIA

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Alboloduy, Alhabia, Alhama de Almería, Alicún, Almócita, Alsodux, Beires, Benahadux, Bentarique, Canjáyar, Gádor, Huécija, Huércal de Almería, Illar, Instinción, Ohanes, Padules, Pechina, Rágol, Rioja, Santa Cruz de Marchena, Santa Fe de Mondújar, Terque y Viator.

Sede: Alhama de Almería.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Alhambach, Cantoria, Chercos, Fines, Lijar y Macael.

Sede: Cantoria.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Carboneras.

Sede: Carboneras.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Armuña de Almanzora, Bacares, Bayerque, Lúcar, Purchena, Serón, Sierro, Sufli y Urrácal.

Sede: Purchena.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Abla, Abrucena, Alcuñia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Fiñana, Gérgal, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Uleila del Campo y Velefique.

Sede: Tabernas.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Chirivel, María, Vélez-Blanco y Vélez-Rubio.

Sede: Vélez-Rubio.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Enix, Felix, La Mojonera y Vícar.

Sede: Vícar.

CADIZ

- Consorcio de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de la Comarca de La Janda, integrado por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda.

Sedes: Medina Sidonia y Vejer de la Frontera.

CORDOBA

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico del Guadajoz y Campiña Este, integrado por la Mancomunidad de Municipios del Guadajoz y Campiña Este.

Sede: Baena.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico Zona Hinojosa del Duque, integrado por los Ayuntamientos de Belalcázar, El Viso, La Lancha, Hinojosa del Duque Santa Eufemia, Villaralto y Villanueva del Duque.

Sede: Hinojosa del Duque.

GRANADA

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Albolote, Atarfe, Jun, Moclín, Peligros, Pinos Puente y Pulianas.

Sede: Atarfe.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Alpujarra de la Sierra, Bérchules, Cádiar, Juviles, Lobras, Murtas, Nevada, Turón y Válór.

Sede: Cádiar.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Alicún de Ortega, Beas de Guadix, Benalúa, Cortes y Graena, Darro, Dehesas de Guadix, Diezma, Fonelas, Gor, Gorafe, Guadix, La Peza, Lugros, Marchal, Polícar, Purullena, Valle del Zalabí y Villanueva de las Torres.

Sede: Guadix.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Benalúa de las Villas, Campotéjar, Colomera, Deifontes, Gobernador, Guadahortuna, Huélago, Iznalloz, Montejícar, Montillana, Morelábor, Pedro Martínez, Piñar y Torre Cardela.

Sede: Iznalloz.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Almegíjar, Bubión, Busquístar, Cáñar, Capileira, Carataunas, Cástaras, La Taha, Lanjarón, Orgiva, Pampaneira, Pórtugos, Soportújar, Torvizcón y Trévélez.

Sede: Orgiva.

HUELVA

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico Sierra Occidental de Huelva, integrado por la Mancomunidad de Municipios Sierra Occidental de Huelva.

Sede: Cortegana.

JAEN

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Campillo de Arenas, La Guardia de Jaén, Pegalajar, Cárcheles y Noalejo.

Sede: Campillo de Arenas.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Torredelcampo, Fuensanta de Martos, Higuera de Calatrava, Jamilena, Martos, Santiago de Calatrava, Fuerte del Rey, Torredonjimeno y Villardompardo.

Sede: Martos.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Arroyo del Ojanco, Beas de Segura, Benatae, Hornos de Segura, La Puerta de Segura, Orcera, Génave, Santiago-Pontones, Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albánchez y Puente de Génave.

Sede: Orcera.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Rus, Sabiote, Torreperogil y Ubeda.

Sede: Ubeda.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Arquillos, Montizón, Chiclana de Segura, Navas de San Juan y Santisteban del Puerto.

Sede: Santisteban del Puerto.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Albánchez de Mágina, Bedmar y Garcéz, Jimena, Mancha Real y Torres.

Sede: Mancha Real.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Bélmez de la Moraleda, Cabra del Santo Cristo, Huelma, Larva y Cambil.

Sede: Huelma.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Andújar, Arjona, Arjonilla, Cazalilla, Escañuela, Espelúy, Lopera, Marmolejo, Villanueva de la Reina y Porcuna.

Sede: Andújar.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Bailén, Baños de la Encina, Guarromán, Jabalquinto, Mengíbar, Torreblascopedro y Villatorres.

Sede: Bailén.

MALAGA

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Alpandeire, Arriate, Cartajima, Igualeja, Júzcar, Parauta y Ronda.

Sede: Ronda.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Algarrobo, Archez, Arenas, Canillas de Albaida, Cómpeta, Frigiliana, Nerja, Salares, Sayalonga, Sedella y Torrox.

Sede: Torrox.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Alozaina, Casarabonela, El Burgo, Guaro, Istán, Monda, Ojén, Tolox y Yunquera.

Sede: Guaro.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Algatocín, Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Cortes de la Frontera, Gaucín, Genalgacil, Jímera de Líbar, Jubrique y Montejaque.

Sede: Cortes de la Frontera.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Fuengirola y Mijas.

Sede: Mijas.

SEVILLA

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Alcalá del Río, Brenes, Cantillana, La Algaba, La Rinconada y Villaverde del Río.

Sede: La Rinconada.

ORDEN de 1 de abril de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Corporación Jerezana de Transportes Urbanos, SA, en Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa y la Sección Sindical de CC.OO. de la empresa Corporación Jerezana de Transportes Urbanos, S.A., de Jerez de la Frontera (Cádiz), ha sido convocada huelga los días 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y